

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.471/2014

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 3/2013 Negociado: IB

Sobre: Despido

Demandante: Rafael Ramírez Frías

Demandado: Santa Marta Jardinería S.A.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 3/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Ramírez Frías contra Santa Marta Jardinería S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 25/04/14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Decretar la suspensión de la presente ejecución.
2. Archivar provisionalmente los autos pudiendo las partes soli-

citar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

3. Comunicar el presente Acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.

4. Prevenir al ejecutante don Rafael Ramírez Frías que podrá hacer valer sus derechos cara al Fogasa conforme a lo que indica el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes; o bien personarse en el concurso a fin de introducir sus créditos en la lista de acreedores oportunos, y que se les libre el oportuno certificado de inclusión a efectos anteriormente citados.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse Recurso Directo de Revisión ante quien dicta esta Resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 187 y 188 de la LRJS).

Y para que sirva de notificación a la demandada Santa Marta Jardinería S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de abril de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.